

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 190013105001-2023-00037
DEMANDANTE: TELMO VELASCO FERNANDEZ
DEMANDADO: UGPP
PROVIDENCIA: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 29 de febrero de 2024

En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, da respuesta sobre el dictamen practicado al demandante. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION No. 173

Popayán, Cauca, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se tiene que mediante oficio de 16 de febrero de 2024, LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CUACA, da respuesta a la petición elevada mediante oficio de 12 de febrero del año que corre.

Por lo antes mencionado y siendo procedente el despacho, en aras de garantizar el derecho de defensa a las partes, y, a efectos de no vulnerar garantías procesales o el debido proceso, pondrá en conocimiento de las mismas los documentos allegados por esa entidad de calificación de invalidez.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,**

RESUELVE:

ÚNICO: PONER en conocimiento la respuesta enviada por parte de LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, respecto

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 190013105001-2023-00037
DEMANDANTE: TELMO VELASCO FERNANDEZ
DEMANDADO: UGPP
PROVIDENCIA: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

del dictamen No. 10527097-1694 realizado al señor TELMO VELASCO FERNÁNDEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sandra Milena Muñoz Torres
SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN – CAUCA

En Estado No. **031** se notifica el auto anterior.

Popayán, **01 de marzo de 2024**

Yolanda
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
SECRETARIA